



RESOLUCIÓN EXENTA Nº: 766/2021

MODIFICA RESOLUCIÓN 4.634 DE 2004, QUE NORMA REQUISITOS FITOSANITARIOS DE INGRESO DE FRUTOS FRESCOS DE PALTA (PERSEA AMERICANA) VARIEDAD HASS, DESDE LOS MUNICIPIOS QUE INDICA EN EL ESTADO DE MICHOACAN, ESTADOS UNIDOS DE MÉXICO, Y QUE DEROGÓ RESOLUCIÓN 27 DE 2003

Santiago, 08/02/2021

VISTOS:

Lo dispuesto en Ley N° 18.755, Orgánica del Servicio Agrícola y Ganadero; Ley N° 19.880 que establece bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del Estado; el Decreto Ley 3.557 de 1980 del Ministerio de Agricultura sobre Protección Agrícola; el Decreto N° 510 de 2016 del Ministerio de Agricultura que habilita puertos para la importación de mercancías sujetas a revisión del Servicio Agrícola y Ganadero; el Decreto N° 112 de 2018 del Ministerio de Agricultura que nombra al Director Nacional del Servicio Agrícola y Ganadero; la Resolución N° 7 de 2019 de la Contraloría General de la República; la Norma Internacional para Medidas Fitosanitarias (NIMF) N° 25 “Envíos en Tránsito”, de la Convención Internacional de Protección Fitosanitaria (CIPF) de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación, FAO, promulgada por el Decreto N° 144 de 2007 del Ministerio de Relaciones Exteriores; las Resoluciones N°1.465 de 1981, 1.551 de 1998, 3.080 de 2003, 3.815 de 2003, 4.634 de 2004, 133 de 2005, 3.589 de 2012, 1.804 de 2020, y sus modificaciones, todas del Servicio Agrícola y Ganadero.

CONSIDERANDO:

1. Que, el Servicio Agrícola y Ganadero, en adelante SAG, es la autoridad nacional encargada de velar por el patrimonio fito y zoonosanitario del país y, bajo este marco, está facultada para adoptar las medidas tendientes a evitar la introducción al territorio nacional de plagas y enfermedades que puedan afectar la salud animal y vegetal, las que pueden provenir de mercancías importadas.
2. Que, en virtud de esta facultad, SAG dictó Resolución 4.634 de 2004, la que establece requisitos fitosanitarios de importación para frutos frescos de palto (*Persea americana*), variedad Hass, desde algunos municipios del Estado de Michoacán, México, a Chile, y acordó con la autoridad fitosanitaria mexicana el “Plan de Trabajo para la Exportación de Paltas Frescas, variedad Hass, desde México, Estado de Michoacán (algunos municipios) a Chile”.
3. Que, el tránsito de artículos reglamentados por el territorio nacional, hacia terceros países, representa un riesgo potencial de introducción de plagas que pudieran afectar la fitosanidad del país.
4. Que, a través de Resolución 1.551 de 1998, y sus modificaciones, SAG establece los requisitos para los tránsitos que realizan productos de origen vegetal por Chile.
5. Que, la Resolución 4.634 de 2004 estableció, en su Resuelvo 8, condiciones para los tránsitos por Chile de frutos de palto Hass producidos en los municipios de Uruapan, Salvador Escalante, Peribán de Ramos, Tancitaro, Nuevo Parangaricutiro (San Juan), Ario de Rosales y Taretan, del Estado de Michoacán, México.
6. Que, la duplicidad de regulación para los tránsitos en la Resolución 4.634 de 2004, complejiza la operatividad de la Resolución 1.551 de 1998, y sus modificaciones, por lo que se hace necesario modificarla.

RESUELVO:

1. Elimínese Resuelvo 8 de la Resolución 4.634 de 2004.
2. El resto de los lineamientos especificados en la Resolución 4.634 de 2004 se mantienen plenamente

vigentes.

3. La entrada en vigor de la presente Resolución se hará efectiva al momento de su publicación en el Diario Oficial.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE



HORACIO BÓRQUEZ CONTI
DIRECTOR NACIONAL SERVICIO AGRÍCOLA Y
GANADERO

RAR/ACV/VLAR/GMV/CCS/GOA/TGR/VCM/RMB

Distribución:

- Eduardo Cristian Monreal Brauning - Director Regional Región de Los Lagos - Servicio Agrícola y Ganadero - Oficina Regional Los Lagos
- Luis Claudio Marcelo RODRÍGUEZ FUENTES - Director Regional (S) Región de O'Higgins Servicio Agrícola y Ganadero - Oficina Regional O'Higgins
- Juan Miguel Valenzuela Espinoza - Director Regional (S) Servicio Agrícola y Ganadero Región Metropolitana de Santiago - Oficina Regional Metropolitana
- Angélica Genoveva Vivallo Vivallo - Directora Regional Región de Antofagasta Servicio Agrícola y Ganadero - Oficina Regional Antofagasta
- Daniel Andres Escobar Rojas - Director Regional (S) Dirección Regional de Los Rios - Oficina Regional Los Rios
- María Carolina Imbert Jiménez - Director Regional (S) Región del Maule Servicio Agrícola y Ganadero - Oficina Regional Maule
- Nicolás Soto Volkart - Director Regional (S) Región Magallanes y Antártica Chilena Servicio Agrícola y Ganadero - Oficina Regional Magallanes
- María Teresa Fernández Cabrera - Directora Regional Servicio Agrícola y Ganadero Región de La Araucanía - Oficina Regional Araucanía
- Leonidas Ernesto Valdivieso Sotomayor - Director Regional SAG Región de Valparaíso - Oficina Regional Valparaíso
- Matías Vial Orueta - Director Regional Región Aysén Servicio Agrícola y Ganadero - Oficina Regional Aysén
- Iván Ramírez Delpín - Director Regional Región del Biobío Servicio Agrícola y Ganadero - Oficina Regional Biobío
- Eduardo Hernán Rodolfo Jeria Castro - Director Regional Región de Ñuble - Oficina Regional Ñuble
- Jorge Marcelo Raúl Navarro Carrasco - Director Regional Región de Coquimbo Servicio Agrícola y Ganadero - Oficina Regional Coquimbo
- Carlos Rodrigo Guerrero Mayorga - Director Regional (S) Región de Atacama - Servicio Agrícola y Ganadero - Oficina Regional Atacama
- Alfredo Arnulfo Fröhlich Albrecht - Director Regional Región de Tarapacá Servicio Agrícola y Ganadero - Oficina Regional Tarapacá
- Jorge Daniel Hernández Real - Director Regional Región de Arica y Parinacota Servicio Agrícola y Ganadero - Oficina Regional Arica y Parinacota
- Juan Pablo Villalobos Acevedo - Jefe Subdepartamento Seguimiento y Control - Oficina Central



El presente documento ha sido suscrito por medio de firma electrónica avanzada en los términos de la Ley 19.799

Validar en:

<https://ceropapel.sag.gob.cl/validar/?key=103249722&hash=19283>